



RESOLUCIÓN O. N° 278/2020

ANT.: Resolución O N°172, de fecha 26 de Mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Curacaví, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la Propaganda Electoral en la comuna de Curacaví, con ocasión del Plebiscito Nacional del 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445, de fecha 27 de Diciembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 29 de Marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de Octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de Mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Curacaví.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral, entre las distintas proposiciones en la comuna de Curacaví, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE CURACAVÍ"**

**REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
COMUNA: CURACAVÍ**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA
METROS TOTALES: 180 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AMBROSIO O'HIGGINS NORTE CON GERMÁN RIESCO	0	AMBROSIO O'HIGGINS NORTE	45	
2	RECHAZO	AMBROSIO O'HIGGINS NORTE	45	AMBROSIO O'HIGGINS NORTE	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PRESBITERO MORAGA PONIENTE	90	PRESBITERO MORAGA PONIENTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PRESBITERO MORAGA PONIENTE	135	WILLIAMS REBOLLEDO SUR	180	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA VILLORIO SAN JOAQUÍN****METROS TOTALES: 180 M****METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. PATAGÜILLA PONIENTE COSTADO INICIO MULTICHANCHA	0	LOS ÁLMACIGOS NORTE	45	
2	RECHAZO	LOS ÁLMACIGOS NORTE	45	AV. CERRILLOS PONIENTE	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. CERRILLOS PONIENTE	90	AV. CERRILLOS PONIENTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. CERRILLOS PONIENTE	135	AV. CERRILLOS PONIENTE	180	

ESPACIO PÚBLICO N°3: SECTOR SANTA RITA**METROS TOTALES: 180 M****METROS POR PROPOSICIÓN: 45 M**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CAMINO MARÍA PINTO SUR CON LOS ALMÁCIGOS	0	CAMINO MARÍA PINTO SUR	45	
2	RECHAZO	CAMINO MARÍA PINTO SUR	45	CAMINO MARÍA PINTO SUR	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CAMINO MARÍA PINTO SUR	90	CAMINO MARÍA PINTO SUR	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CAMINO MARÍA PINTO SUR	135	CAMINO MARÍA PINTO SUR	180	



ESPACIO PÚBLICO N°4: CHALLACO
METROS TOTALES: 60 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE CON LO ÁGUILA INICIO PLAZA	0	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	15	
2	RECHAZO	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	15	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	30	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	45	CONSEJERO RAMÓN ARMAZAN PONIENTE	60	

ESPACIO PÚBLICO N°5: PLAZA SANTIAGO BUERAS
METROS TOTALES: 60 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE CON CUYUNCAVÍ	0	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	15	
2	RECHAZO	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	15	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	30	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	45	PJE. SANTIAGO BUERAS NORTE	60	



ESPACIO PÚBLICO N°6: PLAZA CRISTIAN CORREA
METROS TOTALES: 60 M
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 M

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	MANUEL LARRAÍN ORIENTE DESPUÉS DE ACCESO BIBLIOTECA MUNICIPAL	0	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	15	
2	RECHAZO	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	15	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	30	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	45	MANUEL LARRAÍN ORIENTE	60	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde Juan Pablo Barros Basso, I. Municipalidad de Curacaví
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.